



**ACUERDO CCLA N° 62 /2006**

**ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN  
DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CCLA**

El Consejo Consultivo Laboral Andino:

**CONSIDERANDO:**

Que, con ocasión del XIV Secretariado llevado a cabo en la ciudad de Lima – Perú se aprobó la Resolución N° 005-CCLA /2005 “Proceso de revisión de las estructuras del CCLA”. dando inicio al proceso de referencia.

Que asimismo se encargo al equipo técnico del CCLA la elaboración de una propuesta de reestructuración que concluyera en la aprobación de un nuevo Reglamento de funcionamiento del CCLA.

Que el equipo técnico del CCLA ha cumplido con el encargo y hecho llegar al Secretariado Ejecutivo un *anteproyecto* de modificación de Reglamento.

Que por Resolución CCLA 023/2006 de fecha 17 de Marzo del año en curso el Secretariado Ejecutivo aprobó un procedimiento para dar inició al proceso de reflexión y análisis del referido anteproyecto.

**ACUEDA:**

1. Ratificar el procedimiento previsto por el Secretariado Ejecutivo a efectos de iniciar el debate de la propuesta presentada, por parte las organizaciones sindicales que conforman el CCLA.
2. El Secretariado Ejecutivo aprobara un proyecto de modificación de Reglamento Interno, el mismo que será sometido al pleno para la aprobación oficial de un nuevo Reglamento Interno.

3. Queda entendido que mientras no se apruebe un nuevo Reglamento Interno para el CCLA, sigue plenamente vigente el aprobado mediante Acuerdo CCLA – 002 / 98.
4. La propuesta de articulado del Capítulo referente a COMUANDE encargado a las compañeras, será incorporado en los debates de cada capítulo y en los Secretariados conjuntos que en el futuro aborden el tema.

La Paz, 29 de Marzo del 2006